

La Universidad y el Compromiso Ambiental

La Constitución de la República del Ecuador 2008 en su artículo 14 reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir (Asamblea Constituyente, 2008). En este proceso las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen un rol importante.

Nuestra Constitución también determina que el Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua y prohíbe cualquier tipo de contaminación.

Basado en lo definido por la Constitución, en el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, Objetivo 7: “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental, territorial y global”, se nos confiere el derecho ciudadano a vivir en un ambiente sano, libre de contaminación y sustentable, y la garantía de los derechos de la naturaleza (SENPLADES, 2013).

La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) considera el artículo 27 de la Constitución. En él se determina que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; entre otros requerimientos (Asamblea Nacional, 2010).

La LOES entre los fines de la educación superior establece que las IES deben fomentar y ejecutar programas de investigación de carácter científico, tecnológico y pedagógico que coadyuven al mejoramiento y protección del ambiente y promuevan el desarrollo sus-

tentable nacional. De igual manera le asigna entre sus funciones, al Sistema de Educación Superior, promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica (Asamblea Nacional, 2010).

La Universidad Estatal de Milagro, UNEMI, comprometida con el cumplimiento de las leyes que la regulan y principalmente en su interés de ejecutar procesos de investigación, docencia y vinculación en beneficio de los habitantes de su zona de influencia, planteó la construcción de un Centro de Investigación, que ayude a cumplir con los objetivos descritos.

Desde hace más de un año la UNEMI se encuentra diseñando el Centro de Investigación de Biotecnología, Alimentos, Medio Ambiente y Energías Renovables. Para el diseño cuenta con un grupo de doctores con destacada trayectoria en los campos que abordará el Centro, además del soporte de empresas consultoras especializadas. Estamos seguros que el alto nivel del equipo garantizará el cumplimiento de las normativas necesarias para su funcionamiento y el éxito del proyecto en general.

Al mismo tiempo que se diseña el Centro, UNEMI ejecuta proyectos de investigación en el campo de la Biotecnología. Para la convocatoria interna de proyectos de investigación ya se plantearon proyectos en el área de ambiente. Se destacan los estudios referentes a la contaminación del aire y agua. Con estos proyectos esperamos obtener resultados que permitan a los habitantes mejorar su calidad de vida. Lo que ejecuta UNEMI es gracias a la iniciativa y apoyo decidido de las autoridades del Órgano Colegiado Académico Superior, OCAS, encabezado por el Rector.

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD (c)

Director Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación